



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 26 SEP 2025

RES. DECECO N° 0879-25

Expte. SUDOCU 497/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Gabriela Verónica Robles mediante la cual solicita ayuda económica para participar en las "Jornadas de Docencia Universitaria 30 años de la Especialización en Docencia Universitaria de la UNCuyo", los días 10 al 12 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 20 y 23 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000,00), destinados a cubrir parcialmente los pasajes aéreos hacia la Ciudad de Mendoza, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

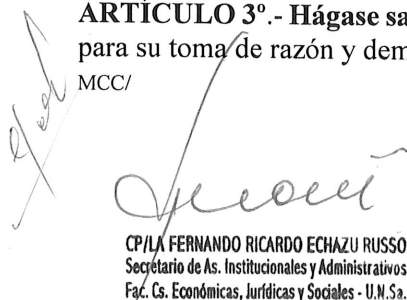
ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Cra. Gabriela Verónica Robles, para participar en las "Jornadas de Docencia Universitaria 30 años de la Especialización en Docencia Universitaria de la UNCuyo", los días 10 al 12 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Mendoza, hasta la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

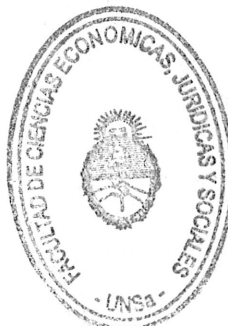
ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Jetsmart Airlines S.A	2690335943775982	04/07/2025	3.7.1	\$ 36.000,00
TOTAL					\$ 36.000,00

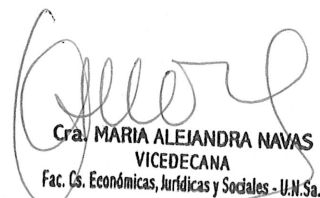
ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.